



“Año de los DERECHOS HUMANOS, por la Memoria, la Verdad y la Justicia - A 50 años de la última Dictadura Cívico-Militar”

RESOLUCIÓN N°: 3428/26.-

Ramallo, 16 de abril de 2026.-

VISTO:

La destacada trayectoria cultural, artística y literaria del escritor ramallense **Héctor Ignacio Bonanno**; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. **Héctor Ignacio Bonanno** nació en la ciudad de Villa Ramallo en el año 1943, desarrollando desde temprana edad una profunda vocación por la música y la cultura;

Que cursó sus estudios primarios en la Escuela N° 6 “Gral. Manuel Belgrano” y secundarios en el Colegio Nacional “Justo José de Urquiza” de la ciudad de San Nicolás;

Que se formó musicalmente en el Conservatorio “Ortígal” de la ciudad de Rosario, donde obtuvo el título de Maestro de Piano, integrando posteriormente distintas formaciones musicales de relevancia en la región;

Que participó activamente en la vida cultural local, integrando el Coro Ramallo y desarrollando actividades en medios de comunicación como LT24 Radio San Nicolás y FM Radio Acero;

Que su vocación por la escritura se manifestó a través de su participación en el semanario local “Nueva Etapa” y la creación de la revista “Los Andes”, reflejando el quehacer cultural y social de la comunidad;

Que es autor de numerosas obras literarias, entre las que se destacan: “Entre Nosotros” (2011), “Por aquello de la herencia” (2013), “Como un árbol” (2016), “Un rompecabezas que eluden armar” (2019), “Un canto a Ramallo” (2021) y su más reciente obra “Lo bueno, lo malo, lo inaceptable” (2024);

Que su producción literaria ha sido reconocida en distintas antologías y concursos, destacándose poesías como “Callarse a tiempo”, “Triste realidad”, “Fuente de vida”, “Directo al corazón”, entre otras;

Que su obra refleja un profundo compromiso con la realidad social, los valores humanos y la identidad local, aportando a la construcción cultural del Partido de Ramallo;

Que además ha demostrado un fuerte compromiso comunitario, donando sus libros a instituciones de bien público y compartiendo su producción con la comunidad;

Que resulta oportuno y merecido reconocer a quienes, a través de su trayectoria, contribuyen al desarrollo cultural y al patrimonio intangible de nuestro distrito;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase Ciudadano Ilustre del Partido de Ramallo al Sr. HÉCTOR
----- **IGNACIO BONANNO**, en reconocimiento a su destacada trayectoria Cultural, Artística y Literaria.-----

ARTÍCULO 2º) Declárase de Interés Legislativo y Cultural la obra “LO BUENO, LO
----- **MALO, LO INACEPTABLE” (2024)**, por su aporte a la reflexión, la expresión artística y la identidad cultural de la comunidad.-----



“Año de los DERECHOS HUMANOS, por la Memoria, la Verdad y la Justicia - A 50 años de la última Dictadura Cívico-Militar”

ARTÍCULO 3º) Hágase entrega de copia de la presente Resolución y diploma alusivo al ----- homenajeado, en acto a realizarse en el Honorable Concejo Deliberante en fecha a determinar.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2026.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE